



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

003

Piura,

10 ENE. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 04-2020/GRP-480400 de fecha 07 de enero de 2020, el Informe N° 020-2020/GRP-440310 de fecha 08 de enero de 2020, el Memorando N° 10-2020/GRP-440300 de fecha 08 de enero de 2020, el Informe N° 014-2020/GRP-440320, de fecha 09 de enero de 2020, relacionados con la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE EBR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIORIZADA E IDENTIFICADA N° 1189 DEL CENTRO POBLADO TAMBOGRANDE DEL DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2276190 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 311911);**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 2019 se suscribió el Contrato N° 49-2019-GRP entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Lalaquiz, para la contratación para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación de Logros de Aprendizaje de EBR de la Institución Educativa Priorizada e Identificada N° 1189 del Centro Poblado Tambogrande del Distrito de Lalaquiz, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", Con Código Único N° 2276190 (Antes Código SNIP N° 311911) relacionado con el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 31-2019-GRP-ORA-CS-AS Primera Convocatoria, con un monto total contractual de S/ 1 613 201.07 (Un Millón Seiscientos Trece mil Doscientos Uno con 07/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, Memorando N° 04-2020/GRP-480400 de fecha 07 de enero de 2020, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite a la Dirección de Obras, entre otro, copia del contrato antes mencionado.

Que, a través del Informe N° 020-2020/GRP-440310 de fecha 08 de enero de 2020, la Dirección de Obras pone en conocimiento a la Dirección General de Construcción, que se ha suscrito el Contrato N° 49-2019-GRP entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Lalaquiz, por lo que solicita se designe al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la referida Obra, proponiendo a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
ING. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, mediante Memorando N° 10-2020/GRP-440300 de fecha 08 de enero de 2020, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, se elabore la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la referida Obra, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 014-2020/GRP-440320, de fecha 09 de enero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados y recomienda formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la referida Obra; considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará el mismo, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

003

Piura,

10 ENE. 2020

opere el inicio de plazo de ejecución del mencionado servicio de consultoría de obra, remitiendo para tal efecto el proyecto de resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE EBR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIORIZADA E IDENTIFICADA N° 1189 DEL CENTRO POBLADO TAMBOGRANDE DEL DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Con Código Único N° 2276190 (Antes Código SNIP N° 311911), conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
ING. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO LALAQUIZ** en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Mz. A-1 Lote 02 Urb. Los Geranios – Piura – Piura – Piura y/o al Correo Electrónico orlando_jimenez_nevado@hotmail.com (domicilio señalado en la Cláusula Vigésimo Sexta del Contrato mencionado).

ARTÍCULO TERCERO: Póngase en conocimiento la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI
[Firma]
Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEVADO
Directora General